

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL

**7397** *Resolución de 9 de marzo de 2023, de la Dirección General de Trabajo, por la que se registran y publican las tablas salariales definitivas para el año 2022 del VI Convenio colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales.*

Visto el texto del Acta de las tablas salariales definitivas para el año 2022 del VI Convenio colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales (Código de convenio n.º 99012405011999), publicado en el BOE de 27 de febrero de 2020, Acta que ha sido suscrita, con fecha 8 de febrero de 2023, de una parte por la Federación Española de Asociaciones Profesionales de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales (FETTAF) en representación de las empresas del sector, y de otra por la Federación de Servicios de Comisiones Obreras (CCOO Servicios) y la Federación de Servicios, Movilidad y Consumo de la Unión General de Trabajadores (FESMC-UGT), en representación de los trabajadores afectados, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, Texto refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre), y en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad,

Esta Dirección General de Trabajo resuelve:

Primero.

Ordenar la inscripción de la citada acta y de las tablas salariales en el correspondiente Registro de convenios colectivos, acuerdos colectivos de trabajo y planes de igualdad con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.

Segundo.

Disponer su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de marzo de 2023.–La Directora General de Trabajo, Verónica Martínez Barbero.

## ACTA N.º 1/2023 DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL VI CONVENIO COLECTIVO PARA DESPACHOS DE TÉCNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES

### ASISTENTES

En representación sindical:

CCOO-Servicios: Don Fernando Escudero Mons.  
FeSMC-UGT: Don José Luis Mazón Lloret.

FETTAF:

Doña Montserrat González Esteve.  
Don Heriberto Hurtado Serrano.

Asesora técnica: Doña Noelia Guasch Torres.

En Barcelona, a 8 de febrero de 2023, siendo las 10:00 horas, se reúne formalmente en videoconferencia por medios telemáticos idóneos, la Comisión Paritaria del Convenio compuesta por los arriba indicados en la representación señalada.

Abierta la sesión, se declara que la reunión tiene por único objeto aprobar las tablas salariales definitivas para el año 2022, elaboradas según lo dispuesto en el artículo 25 del VI Convenio Colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales, de ámbito estatal (código de convenio n.º 9912405011999).

Habiendo constatado la Comisión Paritaria, que el IPC general final de 2022 fue del 5,7%, según publica el Instituto Nacional de Estadística, y resultando este superior al incremento salarial inicial para 2022, que fue del 3,5%, ya aplicado sobre las tablas salariales del año 2021, procede ahora incrementar nuevamente las tablas de 2022 conforme a la siguiente escala:

1,25% IPC 5,5%-6,49% (total 4,75% de incremento)

En consecuencia, se incrementan las Tablas iniciales de 2022 en un 1,25% adicional, fijándose así las tablas salariales definitivas para 2022. La diferencia resultante, se abonará antes del 31 de marzo de 2023 en una sola paga.

Por todo lo cual, y por unanimidad de las representaciones de las organizaciones intervinientes, se acuerda la aprobación, registro y publicación en el BOE de las tablas salariales definitivas para el año 2022 del mencionado convenio, incrementadas según lo dispuesto en el artículo 25 del texto del VI Convenio Colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales, que figuran adjuntas en el anexo I a esta misma acta.

Igualmente, y por unanimidad de las representaciones de las organizaciones intervinientes, se acuerda delegar en don Juan Torres Torres, en representación y como presidente de la Federación Española de Asociaciones de Técnicos Tributarios y Asesores Fiscales, la realización de todas las gestiones oportunas a fin de procurar la inscripción telemática de la presente acta en el Registro correspondiente (REGCON) y su posterior publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Y no habiendo otros asuntos que tratar en esta reunión, en representación de cada una de las organizaciones intervinientes, suscriben digitalmente la presente acta los firmantes en el lugar y fecha indicados.–FETTAF.–FeSMC-UGT.–CCOO-Servicios.

## ANEXO I

### Tablas salariales definitivas año 2022 del VI Convenio Colectivo para despachos de técnicos tributarios y asesores fiscales

	2022 definitivas
Grupo I	
Titulado Superior.	23.182,92
Titulado Medio.	21.858,16
Grupo II	
Coordinador.	20.798,35
Oficial 1. <sup>a</sup>	18.546,35
Oficial 2. <sup>a</sup>	17.156,00
Auxiliar Administrativo.	14.884,98
Grupo III	
Cobrador/a, Repartidor/a.	14.884,98
Personal de limpieza.	14.884,98